

## ANEXO

### Lineamientos para el otorgamiento del Carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios- Granjero.

#### 1.- Obtención del carné por primera vez.

La Dirección General de la Granja es la Autoridad Competente para el otorgamiento del Carne de Aplicador de Productos Fitosanitarios Granjero. El mismo se otorga a los productores o trabajadores que hayan asistido al Curso de “Uso y Manejo Seguro de Fitosanitarios” y aprueben el mismo con un puntaje mínimo de 70%.

#### 1.1.- Lineamientos del Curso de “Uso y Manejo Seguro de Fitosanitarios”

##### 1.1.1.-Objetivo:

Capacitar a productores y trabajadores granjeros en el uso y manejo seguro de fitosanitarios para la obtención del Carné del aplicador granjero.

##### 1.1.2.-Metodología:

El curso de carácter teórico- práctico se realiza con una carga horaria de 12 horas.

##### 1.1.3.-Estructura:

Módulo I: Introducción a la temática.

Módulo II: Marco legal para el control de las aplicaciones y comercialización de productos fitosanitarios.

Módulo III: Medidas para mitigar los riesgos en la aplicación de fitosanitarios.

Se debe mostrar un equipo de protección personal con todos sus componentes indicando como y cuando se deben usar.

Módulo IV: Cuidados y pasos a seguir en el uso y manejo seguro de fitosanitarios.

Módulo V: Intoxicaciones y Primeros Auxilios.

Módulo VI: Calibración de Equipos de Aplicación de fitosanitarios (modalidad teórico-práctico).

Actividad práctica: Se llevará a cabo en el predio de un productor participante. Se realiza un reconocimiento del estado de funcionamiento y mantenimiento del equipo. Se hace una demostración de calibración y cálculo de dosis.

##### 1.1.4- Evaluación final: Consiste en una prueba escrita (múltiple opción).

1.1.5.-Control de asistencia: El docente responsable deberá llevar control escrito de la asistencia a las jornadas del curso.

**1.1.6.- Requisitos para obtener el carné:**

- Ser mayor de 18 años
- Saber leer y escribir.
- Ser productor/a o trabajador/a rural.

**1.1.7.- Materiales que se deben entregar a los participantes del curso en la primera jornada**

- Manual de capacitación para el uso y manejo de fitosanitarios en el sector hortifrutícolas MGAP-DIGEGRA.
- Decreto 321/009 del Ministerio de Trabajo y Seguridad, normas concordantes y modificativas.
- Todo otro material que se crea conveniente por parte de DIGEGRA.

**2.- Renovación del Carné.**

Aquellos que ya hayan obtenido el Carné del aplicador al menos 2 veces consecutivas podrán renovarlo realizando una evaluación diseñada para tal fin.

En el caso de no aprobar dicha evaluación, deberán realizar nuevamente el curso.

**3.- Obtención del Carné de Aplicador Granjero para Ingenieros Agrónomos**

Aquellos Ingenieros Agrónomos que se desempeñen en el sector granjero podrán solicitar la obtención del carné sin necesidad de participar en el Curso y rendir la prueba.



Ing. Agr. Nicolás Chiesa Varela  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN GRAL. DE LA GRANJA